



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 668/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Raquel Pascual del Álamo.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Oficasa Servicios Integrales, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 668/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Raquel Pascual del Álamo contra la empresa Oficasa Servicios Integrales, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, se adjunta:

Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 14 de marzo de 2014.

El anterior escrito del Letrado D. Vicente García Alonso quede unido a los autos de su razón en la representación que ostenta de D.<sup>a</sup> Raquel Pascual del Álamo.

Se tiene por ampliada la demanda en los términos que recoge dándose traslado a la contraparte a los efectos procedentes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Oficasa Servicios Integrales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 6 de mayo de 2014.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)